

II-97-025-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

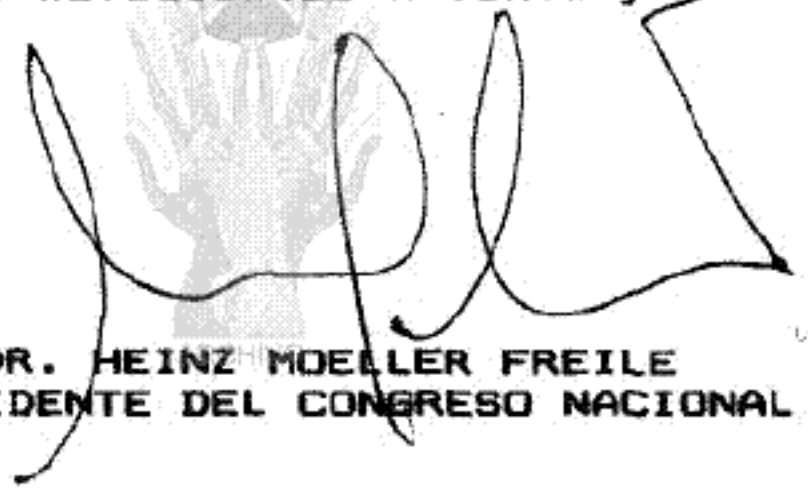
En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 82, literal 1), de la Constitución Política de la República,

RESUELVE:

Aprobar el CONVENIO QUE CREA EL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA, suscrito en Bruselas, el 15 de Diciembre de 1950.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.




DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL